

Causa “Ruta del dinero K”: la UIF y la AFIP pidieron el sobreseimiento de Cristina Kirchner

2 junio, 2023



Luego de que la fiscalía admitiera que no encontró pruebas para vincular a la vicepresidenta con las maniobras de lavado de dinero, los dos organismos públicos acompañaron el pedido de sobreseimiento. El juez Casanello quedó en condiciones de sepultar una de las causas emblema de la coalición judicial-política-mediática.

Las querellas de la UIF y la AFIP en la causa por lavado de dinero por parte del empresario Lázaro Báez y su empresa Austral Construcciones solicitaron el sobreseimiento de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en esa investigación, en coincidencia con el dictamen del fiscal

Guillermo Marijuán.

Los organismos que actúan como querellantes en la causa respondieron la vista que les corrió el juez federal Sebastián Casanello a cargo del caso y también postularon que debe desvincularse a la Vicepresidenta.

Al contar ya con las opiniones de los impulsores de la acusación, Casanello quedó en condiciones de resolver. La causa se quedó sin acusación y, según establece la norma procesal, ante la falta de impulso de la acción penal el juez no puede sino dictar el sobreseimiento de los imputados.

A principios de abril de 2022, Cristina Kirchner le pidió al juez Casanello su sobreseimiento definitivo en la causa en la que estaba en una situación procesal de “falta de mérito”. Se trata del expediente en el que ya fue condenado el empresario Lázaro Báez por maniobras de lavado de dinero.

El dictamen de Marijuan

En un dictamen de 46 páginas que le presentó a Casanello, Marijuán remarcó que, a pesar de haber encontrado un vínculo “directo” entre la exmandataria y Báez, no logró reunir elementos probatorios que le permitieran avanzar más allá de la sospecha manifestada en su momento para convocarla a indagatoria.

El propio Marijuan admitió que no pudo encontrar nada en paraísos fiscales ni surgieron evidencias en Estados Unidos, Panamá o España que puedan vincular a Cristina con las maniobras de lavado de dinero por las que fue condenado el empresario patagónico.

“Aún con la claridad de esa vinculación de Lázaro Báez con Cristina Fernández, habiendo transcurrido más de diez años, desde el inicio de este proceso penal y casi cinco años desde la declaración indagatoria de la nombrada en el marco de este expediente, no he logrado reunir elementos probatorios que me

lleven a avanzar más allá del estado de sospecha que permitió" interrogarla, sostuvo el fiscal.

Entre los insólitos procedimientos dictados por Maríjuan se recuerda el uso de excavadoras para buscar billetes enterrados y procedimientos en que rompieron las paredes de las casas de Río Gallego y Calafate buscando bóvedas ocultas.

El pronunciamiento del fiscal llegó semanas después de que la Cámara de Casación redujera de doce a diez años la condena de Báez por lavado de dinero, algo que, indirectamente, benefició a Cristina Kirchner porque golpeó los argumentos que se usaban contra la vicepresidenta.

Fuente: Página 12